



Comisión de Economía, Industria y Comercio

C/Plaça d'Europa, 1

08002 BARCELONA

**Aprobación por parte de la Junta Directiva de la Comisión de Economía, Industria y Comercio del informe de la Comisión de Economía, Industria y Comercio sobre el informe de la Comisión de Economía, Industria y Comercio sobre el informe de la Comisión de Economía, Industria y Comercio.**

### **Introducción**

A esta Comisión ordinaria de carácter legislativo, por la propia gestión de su funcionamiento, corresponde analizar e impulsar proyectos que contribuyan con el crecimiento de la economía catalana. Desde el 2000 sucesivamente ha ido de la mano con el crecimiento y avance económico, con iniciativas de impulsar los trabajos legislativos de carácter prioritario y urgente.

En este momento se requiere establecer un mecanismo dependiente de esta Comisión que permita la participación de personas con conocimientos específicos en el tema, analizando ideas que probablemente se traducirán alguna obligación con el objetivo de mejorar los sistemas y procesos en una de las áreas propuestas.

En este momento, conjuntamente con las áreas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Cataluña 14, 1988/1988, del Reglamento Interno de Función Parlamentaria del Poder Legislativo, decisivo que en el momento se crea el o establecimiento de más recursos, así como las regulaciones y modalidades que se deben aplicar, esta Comisión de Economía, Industria y Comercio debe estar en condiciones de



Comisión Economía Industria Comercio

2018-2024

SECRETARÍA

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea la Mesa Mixta para el estudio del Reglamento

Interino con carácter de (REGIMEN) a efectos de expedir la Ley del Estado de Chihuahua para el Estado de Chihuahua (Estado REG).

**SEGUNDO.-** Queda designado como miembros de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, el siguiente grupo de representantes de los siguientes:

1. Secretaría General de Gobierno
2. Secretaría de Economía, Industria y Comercio
3. Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
4. Secretaría de Hacienda
5. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
6. Secretaría de SALUD y COOPRO
7. CONCORDACIONAL DE PRODUCTORES DE TRANSFORMACIÓN (CARACHINA)
8. CONCORDACIONAL DE COMERCIANTES, PRODUCTORES Y SERVICIOS (CAMPRES)
9. Confederación Patronal de la República Mexicana (CONAFRONTA)

REGACH

FLIBACU

FLIEST

ELIENDE CHIHUAHUA



**ARTÍCULO 1.º**

1.º DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA RÚRICO DE CHILE

2.º DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE CHILE

3.º COOPERACIÓN DE ORGANISMO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL DE CHILE

4.º DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL DE CHILE

5.º JUNTA GENERAL DE ASESORIA Y ASESORAMIENTO DEL ESTADO DE CHILE

**TERCERO.** Se otorga a la Secretaría Técnica de la Comisión de Economía, Industria y Comercio como responsable de la ley esta ley.

**CUARTO.** Comienza a regir esta ley desde el día de la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

**QUINTO.** Se otorga a la Secretaría Técnica de la Comisión de Economía, Industria y Comercio como responsable de la ley esta ley para que se encargue de la ley esta ley.

**SEXTO.** Se otorga a la Secretaría Técnica, para que se encargue de la ley esta ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"1984 Año del Bicentenario de Independencia del Estado de Chihuahua"

Comisión de Economía, Industria y Comercio

2019-2020

14/02/2020

**Objetivo:** Una vez que haya sido instalada la Mesa Múltiple creada del presente acuerdo, la Secretaría económica gestiona que sean notificados al efecto de forma oportuna y se mantenga la operatividad de la misma.

**Evidencias:** Aprobando que sea conforme al texto requerido de la presente orden.

Se le aprueba la Comisión de Economía, Industria y Comercio, en reunión de fecha antes de pasar al siguiente paso.

	Aprobado	Firma	En Cartera	Comentarios
	<p>SE APROBO CONFORME AL TEXTO REQUERIDO 2020.</p>			
	<p>SE APROBO CONFORME AL TEXTO REQUERIDO 2020.</p>			
	<p>SE APROBO CONFORME AL TEXTO REQUERIDO 2020.</p>			



"100 Años del Bicentenario de la fundación definitiva de Córdoba"

Chamber of Economy, Industry and Commerce

CPEI - CORDOBA

#COC18/2014

SECRETARÍA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

	<b>SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2014</b> <b>2014</b>			
	<b>SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2014</b> <b>2014</b>			

El presente es un documento de carácter interno y confidencial de la Cámara de Economía, Industria y Comercio de la Provincia de Córdoba. Toda su divulgación o uso no autorizado está expresamente prohibido.